Resolución D.G.O.C. Nº 1280/2017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1.154 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 19 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 65/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES", PLURIANUAL – ID Nº 315.800.----------

Asunción, 29 de noviembre de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 65/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES", PLURIANUAL – ID Nº 315.800,** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución D.G.O.C. Nº 1.154/2017, se resolvió entre otros: ***Adjudicar el Lote Nº 19 a la firma GT SCIENTIFIC S.A. y excluir el mismo Lote a la firma PROSALUD FARMA S.A., inicialmente adjudicado.***

Que, mediante Nota DNCP/DNC Nº 31.004 de fecha 24 de noviembre de 2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha realizado observaciones respecto a los montos finales en cuestión, manifestando que los mismos no fueron observados en la Resolución D.G.O.C. Nº 1.154/2017.

Que, en consecuencia, la firma PROSALUD FARMA S.A. ha sufrido modificaciones en los montos totales adjudicados, así como los montos totales finales del llamado, los cuales quedaron de la siguiente manera:

PROSALUD FARMA S.A.: Monto Mínimo Adjudicado: G. 400.800.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones ochocientos mil); Monto Máximo Adjudicado: G. 801.600.000 (Guaraníes Ochocientos un millones seiscientos mil).

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO: Monto Mínimo Adjudicado: G. 25.331.850.000 (Guaraníes Veinticinco mil trescientos treinta y un millones ochocientos cincuenta mil); Monto Máximo Adjudicado: G. 59.143.700.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y tres millones setecientos mil).

Que, en ese sentido, amerita la ampliación de los términos de la resolución supra mencionada, debido a que en la misma se omitió mencionar los montos mencionados más arriba.

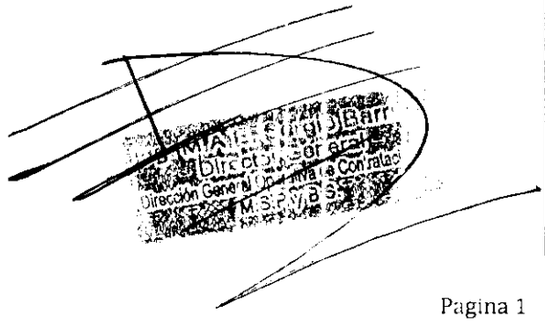

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N°1280/2017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1.154 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 19 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 65/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES", PLURIANUAL – ID N° 315.800.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AMPLIAR** los términos de la Resolución D.G.O.C. N° 1.154 de fecha 15 de noviembre de 2017, por la cual se adjudicó el Lote N° 19 de la Licitación Pública Nacional N° 65/2016 - Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Programa Nacional de Diabetes, Plurianual – ID N° 315.800, en cuanto a **ESTABLECER los siguientes montos finales:**

PROSALUD FARMA S.A.: ***Monto Mínimo Adjudicado: G. 400.800.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones ochocientos mil); Monto Máximo Adjudicado: G. 801.600.000 (Guaraníes Ochocientos un millones seiscientos mil).***

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO: ***Monto Mínimo Adjudicado: G. 25.331.850.000 (Guaraníes Veinticinco mil trescientos treinta y un millones ochocientos cincuenta mil); Monto Máximo Adjudicado: G. 59.143.700.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y tres millones setecientos mil).***

Artículo 3°. **ANEXAR** a la presente resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 1.154/2017.

Artículo 4°. **DETERMINAR** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce